

Buena Práctica de
Integración de Seguridad y Gestión ambiental



Proyecto de mejora en seguridad frente a agentes biológicos en Consultas
Odontología Atención Primaria

20/01/2014

Descripción de la tarea

Se pretende solventar con la implementación de esta Instrucción Operativa los riesgos derivados del desecho de material de extracciones en consultas de Odontología de Atención Primaria de forma inadecuada, en especial el desecho de piezas dentales como asimilable a RSU o mezcla de dichos residuos con punzo-cortantes. Además de evitar la acumulación de dichos residuos de extracción en las consultas con el consiguiente riesgo higiénico - sanitario que implica. De forma paralela, esta instrucción pretende un uso más racional de los recursos del SAS en cuanto a contenedores de residuos, ya que se evita el uso de contenedores de 5 litros de capacidad para el desecho de pequeñas cantidades de residuos de producción diaria. Estos contenedores se sustituirán por los diseñados para un solo uso de 0,5 litros.

Solución adoptada

El Objeto de la presente Instrucción Operativa es el de establecer las directrices básicas de Seguridad en las tareas de desecho de piezas dentales procedentes de extracciones en consultas de Odontología por los Profesionales del S. A. S. así como, establecer criterios de eficacia en el uso de los contenedores de eliminación de residuos biológicos.

Dentro del objeto de esta Instrucción Operativa, se encuentra también el promover actitudes y procedimientos seguros que eviten los accidentes y garantice un desarrollo seguro y sostenible.

Identificación de Riesgos

Las situaciones de riesgos las podemos clasificar en tres momentos claramente diferenciados:

ELIMINACIÓN. Proceso de introducir el material procedente de la extracción en el contenedor adecuado de residuos biológicos

CIERRE. Proceso de sellado del contenedor de residuos biológicos una vez terminada la jornada laboral

TRANSPORTE. Proceso de traslado del contenedor de residuos biológicos desde zona de trabajo hacia el local habilitado en el centro en espera de su retirada final

Los efectos provocados por una deficiente gestión de estos procesos derivarán principalmente en:

- Exposición a agentes biológicos por contacto
- Aumento innecesario de material desechado NO Correspondiente al Grupo III A – Residuos sanitarios
- Condiciones higiénico-sanitarias deficientes

Pudiendo afectar este tipo de incidencias, no solo a los profesionales directamente implicados en la actividad asistencial sino, a otros trabajadores del SSPA, como pudiera ser el Personal de Limpieza, Mantenimiento, Celadores, etc...

Normas para la eliminación segura

La eliminación segura del material procedente de las extracciones generado durante la actividad asistencial, podemos dividirla en varias etapas, cada una de ellas contará con una secuencia básica de actuaciones seguras encaminadas a evitar los riesgos.

Estas etapas ya indicadas anteriormente son:

- Etapa de Eliminación
- Etapa de Cierre o sellado de contenedor
- Etapa de transporte hasta local de espera.

Para más información os remito al documento completo de Instrucción Operativa que se adjunta.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Mejora en las condiciones de trabajo ya que las condiciones higiénico - sanitarias en las consultas de odontología de A. P. mejorarán.

Mejora en la gestión de residuos y en el consumo de contenedores.

Mejora en las condiciones de seguridad del paciente al eliminar riesgo de presencia de residuos biológicos eliminados de forma inadecuada en contenedores de asimilables a RSU.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En proyecto

Esta Instrucción Operativa será implantada de forma conjunta en los Distrito Huelva Costa y Condado Campiña

Autoría: José Luis Pérez Aquino

Centro: 1.5 - UPRL - Distrito Huelva Costa

INSTRUCCIÓN OPERATIVA DESECHO SEGURO DE PIEZAS DENTALES Y PUNZO - CORTANTES

- 1. Objeto**
- 2. Normativa de aplicación**
- 3. Identificación de Riesgos**
- 4. Normas para la eliminación segura**
- 5. Dotación de contenedores**
- 6. Recomendaciones finales**

1.- Objeto

El Objeto de la presente Instrucción Operativa es el de establecer las directrices básicas de Seguridad en las tareas de desecho de piezas dentales procedentes de extracciones en consultas de Odontología por los Profesionales del S. A. S. así como, establecer criterios de eficacia en el uso de los contenedores de eliminación de residuos biológicos.

Dentro del objeto de esta Instrucción Operativa, se encuentra también el promover actitudes y procedimientos seguros que eviten los accidentes y garantice un desarrollo seguro y sostenible.

2.- Normativa de aplicación

Decreto 95/2001 de 3 de Abril, reglamento de policía mortuoria

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

R. D. 39/1995 Reglamento de los Servicios de Prevención

R. D. 664/1997 Protección de los trabajadores frente a riesgos biológicos

S.G.P.R.L. del S.A.S Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales del SAS

S.I.G.A. – S.S.P.A. Sistema Integrado de Gestión Ambiental del S.S.P.A.

3.- Identificación de Riesgos

Las situaciones de riesgos las podemos clasificar en tres momentos claramente diferenciados:

ELIMINACIÓN	CIERRE	TRANSPORTE
Proceso de introducir el material procedente de la extracción en el contenedor adecuado de residuos biológicos	Proceso de sellado del contenedor de residuos biológicos una vez terminada la jornada laboral	Proceso de traslado del contenedor de residuos biológicos desde zona de trabajo hacia el local habilitado en el centro en espera de su retirada final

Los efectos provocados por una deficiente gestión de estos procesos derivarán principalmente en:

- Exposición a agentes biológicos por contacto
- Aumento innecesario de material desechado NO Correspondiente al Grupo III A – Residuos sanitarios
- Condiciones higiénico-sanitarias deficientes

Pudiendo afectar este tipo de incidencias, no solo a los profesionales directamente implicados en la actividad asistencial sino, a otros trabajadores del SSPA, como pudiera ser el Personal de Limpieza, Mantenimiento, Celadores, etc...

4.- Normas para la eliminación segura

La eliminación segura del material procedente de las extracciones generado durante la actividad asistencial, podemos dividirla en varias etapas, cada una de ellas contará con una secuencia básica de actuaciones seguras encaminadas a evitar los riesgos.

Estas etapas ya indicadas anteriormente son:

- Etapa de **Eliminación**
- Etapa de **Cierre** o **sellado** de contenedor
- Etapa de **transporte** hasta local de espera.

4.1.- Eliminación

Denominaremos “**Eliminación**” al momento en que el Profesional, una vez concluida la técnica, se sitúa frente al contenedor de residuos biológicos para proceder a la eliminación del material Punzo-Cortante contaminado utilizado.

La secuencia segura básica será la siguiente:

1

Preparación del contenedor.

El contenedor a utilizar será el de 0.5 litros de capacidad (fig. 01)

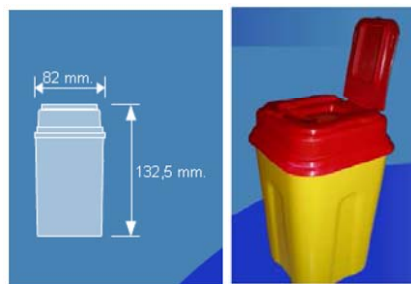


Fig. 01

Se procederá separar la tapa roja del cuerpo del contenedor.

Para ello presionaremos con fuerza entre dos bordes opuestos del contenedor (fig. 02):



Fig. 02

Una vez abierto el contenedor se procederá a depositar en el mismo las piezas dentales y/o productos de las extracciones realizadas durante la jornada.



Fig. 03

El material Punzo-Cortante utilizado, será desechado en los contenedores específicamente destinados al efecto (5 litros), respetando las condiciones básicas de seguridad y llenado, no sobrepasando el 80 % de la capacidad del mismo, (fig. 04).



Fig. 04

Contenedor 5 L. capacidad

2

Desechar el resto del dispositivo como “residuos sanitario asimilable a urbano”.

Una vez eliminado el material procedente de la extracción y la parte Punzo-Cortante contaminada, se procederá a desechar el resto del material utilizado (fig. 05), como residuo del “**Grupo II – residuos sanitarios asimilables a urbanos**”, en su contenedor correspondiente.



Fig. 05

4.2.- Cerrado o Sellado del contenedor

Denominaremos “**Cerrado o sellado**” del contenedor de residuos biológicos al momento en que el contenedor utilizado cumpla uno de los siguientes requisitos :

1

Finalización de la Jornada

Los contenedores de 0.5 litros serán utilizados con una **frecuencia diaria**, procediendo a su cierre y sellado una vez concluido la jornada laboral, independientemente del número de piezas dentales y/o productos de extracciones generados durante la misma (Fig. 06).



Fig. 06

2

Llenado \leq 80 % de llenado

Cuando el contenedor para residuos biológicos de 5 litros, alcance aproximadamente el **80%** de su capacidad, quedando expresamente prohibido, por razones de seguridad, su uso más allá de este nivel de llenado (Fig. 07)



Fig. 07

3

Cierre o sellado del contenedor

Llegados a este punto, el Profesional, procederá al cierre y/o sellado del contenedor de residuos biológicos, por finalización de la jornada o lleno del mismo ($< 80\%$), asegurándose de que queda perfectamente cerrado para posteriormente retirarlo del lugar de trabajo, debiendo ser sustituido de forma inmediata por otro vacío.

4.3.- Transporte del contenedor a local habilitado

El contenedor, debidamente cerrado, deberá ser transportado al local habilitado para su posterior retirada fuera del centro.

5.- Dotación de contenedores

La petición de contenedores de **0,5 litros** específico para material procedente de extracciones, se realizará desde los Servicios de Odontología mediante el uso del modelo de petición establecido desde el Sistema de Gestión Ambiental (se adjunta como anexo).

Dicho modelo cumplimentado con las necesidades del servicio de Odontología del centro, se remitirá a los responsables de petición de contenedores de residuos del mismo, al objeto de adjuntar dichas peticiones a las peticiones generales del Centro.

Desde el Centro de referencia se tramitará el pedido correspondiente a Distrito desde donde se centralizaran os pedidos al Gestor de residuos del SAS.

Centros de Referencia :

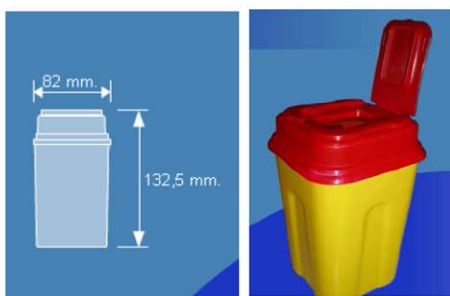
Centros adscritos al DHC

Centros adscritos al DCC

C. S. Adoratrices
C. S. Torrejón
C. S. Aljaraque
C. S. Lepe
C. S. Puebla de Guzmán
C. S. Ayamonte

C. S. Bollullos Par del Condado
C. S. La Palma del Condado
C. S. Almonte
C. S. San Juan del Puerto

Contenedores de residuos a utilizar



Contenedor 0.5 L. capacidad



Contenedor 5 L. capacidad

6.- Recomendaciones finales

El contenedor de residuos biológicos lleno, deberá ser retirado de inmediato de la zona de trabajo, no acumulando los mismos en áreas no destinadas para ello.

En cada servicio estará claramente establecido y comunicado a los profesionales, quienes se encargarán de retirar el contenedor cerrado y/o sellado del lugar de trabajo y donde lo depositarán.

Asimismo, se conocerá donde estén disponibles nuevos contenedores para su sustitución inmediata.

ANEXO : MODELO DE PETICIÓN CONTENEDORES

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Distrito Sanitario Huelva-Costa

REGISTRO: RPO_01-
Sistema de Gestión Ambiental Fecha:












SOLICITUD DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS

CENTRO: _____

FECHA: _____ SOLICITANTE: _____

FIRMA

TIPO DE CONTENEDOR

CONTENEDOR PARA RESIDUOS CORTANTES/PUNZANTES		CANTIDAD
0,5 LITROS "Portátil, uso urgencias / asistencia domicilio"		
PUNZANTES 3 LITROS		
PUNZANTES 10 LITROS		
0,5 LITROS "Amalgama odontología – Piezas dentales"		
CONTENEDOR PARA RESIDUOS CITOSTATICOS		CANTIDAD
60 LITROS		
PUNZANTES 5 LITROS		
CONTENEDOR PARA RESIDUOS QUIMICOS		CANTIDAD
SACOS BIG-BAG (Lepe, Puebla de Guzmán y Archivo-almacén San Juan del Pto)		
CONTENEDORES PARA MEDICAMENTOS DESECHADOS (BLANCOS)		CANTIDAD
60 LITROS		
CAJA PARA RESIDUOS DE TÓNER Y TINTA DE IMPRESIÓN		CANTIDAD
CAJA CARTON		
CONTENEDOR PARA PILAS		CANTIDAD
PILAS 10 LITROS	Botón (mercurio)	
	Alcalinas (normales)	
	Los contenedores han de ser identificados con cartelería adecuada que indique para que tipo de pilas se destinará (suministrada por el gestor)	
CONTENEDOR PAPEL PARA DOCUMENTACION CONFIDENCIAL		CANTIDAD
CONTENEDOR CON RUEDAS 200 LITROS		
OTROS:		

REMITIR A: Manuel Orta Díaz – email: manuel.orta.sspa@juntadeandalucia.es o al FAX: 959-01 49 08

OBSERVACIONES:

